



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras	Código expediente	MY16/VCI/O/37
Objeto	Mantenimiento y reposición de infraestructuras RAM 2016, mediante precios unitarios de unidades de obra, para intervenciones urgentes en urbanización, edificaciones e instalaciones en el Campus de Vera de la UPV		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Obras	Importe contrato	199.920,00 €
Procedimiento	Negociado sin Publicidad, Negociado	Tramitación	Ordinaria

Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación.

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València por resolución de fecha 09 de Septiembre de 2016

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2016	116.620,00 €	24.490,20 €	0070100004226721049607
2017	83.300,00 €	17.493,00 €	0070100004226721049607

Se invitó a las siguientes empresas a la licitación:

LOTE	EMPRESA
1	Contratas Vilor, S.L.
1	Construcciones Josep Peris, S.L. Grupo Sector
1	Edificaciones Castelló, S.A.
1	Jofraser Servicios Integrales, S.L.
1	Prieval Mantenimiento 2014, S.L.

Concurriendo al procedimiento todas estas empresas, excepto:

LOTE	EMPRESA
1	Contratas Vilor S.L.
1	Construcciones Josep Peris, S.L. Grupo Sector

Tras el estudio y valoración de los aspectos económicos y técnicos de las ofertas presentadas, D. José Francisco Belloch, jefe del servicio de infraestructuras, emite informe en el que procede a la clasificación de las mismas, con el resultado que se detalla a continuación:

LOTE	EMPRESA
1	Jofraser Servicios Integrales, S.L.
1	Edificaciones Castelló, S.A.
1	Prieval Mantenimiento 2014, S.L.

En virtud de dicho informe, el Servicio de Contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación, a favor de la empresa Jofraser Servicios Integrales, S.L., cuya oferta se ha considerado la económicamente más ventajosa ya que ofrece el mayor porcentaje a la baja, atendiendo a los criterios de valoración establecidos.



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras

Código expediente MY16/VCI/O/37

Resultando excluida la empresa Jofraser Servicios Integrales, S.L. por no acreditar la solvencia económica, se procede a proponer como adjudicatario la siguiente empresa por orden de puntuación, Edificaciones Castelló, S.A.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía definitiva correspondiente.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 151, 160, 161 y 168 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 95 y 99 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato MY16/VCI/O/37 de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, por el importe, plazo de ejecución y plazo de garantía que abajo se relaciona:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	IVA	PORCENTAJE A LA BAJA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PLAZO EJECUCIÓN
1	Edificaciones Castelló, S.A.	199.920,00 €	41.983,20 €	5%	2 año(s)	12 meses

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	2016	116.620,00 €	24.490,20 €	0070100004226721049607
1	2017	83.300,00 €	17.493,00 €	0070100004226721049607

Tercero: Según dispone el artículo 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador y los candidatos reciban la notificación de la presente Resolución, en la forma prevista en el artículo 151 del TRLCSP. No obstante, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 156.3 del TRLCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En el caso de que el expediente sea de tramitación urgente (art. 112 del TRLCSP), el plazo se reducirá a la mitad, excepto en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, recogidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Quinto: Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras
----------------------	---

Codigo expediente	MY16/VCI/O/37
----------------------	---------------

la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 116 y sig. de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valencia, 9 de septiembre de 2016. Rector. Francisco José Mora Mas.

Secretaria de la Mesa de Contratación